



Ministerio de Desarrollo Social

173



BUENOS AIRES, 08 JUN 2015

VISTO el Expediente N° E-89345-2014 del Registro del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL; el Decreto N° 1023/2001 y modificatorios y el Decreto N° 893/2012 y modificatorios; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente mencionado en el VISTO tramita la Licitación Pública N° 172/2014, autorizada por Disposición SSCMyL N° 468 de fecha 19 de Diciembre de 2014, enmarcada en los alcances de los artículos 24, 25 y 26 inciso a) apartado 1 del Decreto N° 1023/2001 y modificatorios, reglamentado por los artículos 15, 34 inciso c) y 35 del Anexo al Decreto N° 893/2012 y modificatorios; tendiente a lograr la provisión, instalación y mantenimiento de UN (1) ascensor por el término de DOCE (12) meses con opción a prórroga por un período similar al originalmente contratado a criterio de este Ministerio, para el edificio del ex Instituto Sánchez Picado, sito en Chivilcoy N° 3301 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, un uso por este Ministerio, según Convenio de Cooperación entre la SECRETARÍA NACIONAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA y la SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y MONITOREO INSTITUCIONAL del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, aprobado por Resolución SCyMI N° 10612 de fecha 31 de Agosto de 2012, solicitado por el Departamento de Servicios Generales.

Que conforme el acta de apertura de fecha 30 de Enero de 2015, en la Licitación Pública N° 172/2014, se presentaron las siguientes firmas: LEPERA LUCIO ALBERTO (oferta 1), FEMYP S.R.L. (oferta 2) y ASCENSORES TESTA S.A. (oferta 3).

Que la Dirección de Patrimonio y Suministros mediante Nota N°186/2015 Letra DGA/DPS y en el marco del Convenio Específico de Asistencia Técnica celebrado entre el MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL (Facultad Regional San Nicolás) y la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN, solicita a la Universidad mencionada, tenga a bien informar a este Organismo, si las ofertas recibidas en el marco de la Licitación de marras, guardan



Ministerio de Desarrollo Social



razonabilidad con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que obra Registro de Análisis de Pliego 2015 de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL (Facultad Regional San Nicolás), donde manifiesta no haber detectado discrepancias que ameriten sugerencias, entre lo presentado por los oferentes y las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares en cuanto a las firmas LEPERA LUCIO ALBERTO (oferta 1) y ASCENSORES TESTA S.A. (oferta 3) y; en lo concerniente a la firma FEMYP S.R.L. (oferta 2), no deberá tenerse en cuenta por constituir la póliza de garantía de mantenimiento de oferta en forma indebida.

Que la Dirección de Patrimonio y Suministros mediante Nota N° 365/2015 Letra DGA/DPS, en virtud del Informe Técnico confeccionado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL (Facultad Regional San Nicolás), solicita a la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN la intervención de su competencia en el marco del artículo 104 inciso i) de la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.

Que obra Nota SIGEN N° 2959/2015- SGN- de fecha 18 de Mayo de 2015, mediante la cual manifiesta que ha efectuado la reseña de las actuaciones, el análisis del expediente y el relevamiento de control pertinente; dando cumplimiento a la intervención solicitada en los términos del artículo 104, inciso i), de la Ley N° 24.156 y Convenio Específico de Asistencia Técnica mencionado en los Considerandos precedentes.

Que la Comisión Evaluadora de este Ministerio en función de los análisis técnicos preliminares y la documentación obrante en el expediente respectivo suscribió el Dictamen de Evaluación N° 268/2015, sugiriendo la oferta a desestimar y estableciendo el Orden de Mérito correspondiente.

Que se ha efectuado la notificación pertinente del Dictamen de Evaluación N° 268/2015 y se ha remitido para su difusión en el sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES según lo prescripto en los artículos 56 y 92 del Anexo al Decreto N° 893/2012 y modificatorios y en el Boletín Oficial.



Ministerio de Desarrollo Social



Que se ha dado cumplimiento a los procedimientos excepcionales de difusión establecidos por la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES en su Disposición ONC N° 64/2014 y su modificatoria N° 79/2014 y conforme lo reglamentado por la Comunicación General N° 14, de fecha 01 de Septiembre de 2014.

Que no se ha efectuado impugnación al Dictamen de Evaluación N° 268/2015.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente Disposición se dicta dentro del régimen establecido por el Decreto N° 1023/2001 y modificatorios, sin perjuicio de la aplicación supletoria de los Decretos N° 893/2012 y modificatorios y en virtud de lo dispuesto en la Ley de Ministerios y las normas modificatorias y complementarias, la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional y su Decreto Reglamentario N° 1344/2007 y modificatorios, los Decretos N° 357/2002, modificatorios y complementarios, N° 632/2012 y la Resolución MDS N° 574/2010.

Por ello,

LA SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN, MONITOREO Y LOGÍSTICA
DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase la Licitación Pública N° 172/2014, autorizada por Disposición SSCMyL N° 468 de fecha 19 de Diciembre de 2014, enmarcada en los alcances de los artículos 24, 25 y 26 inciso a) apartado 1 del Decreto N° 1023/2001 y modificatorios, reglamentado por los artículos 15, 34 inciso c) y 35 del Anexo al Decreto N° 893/2012 y modificatorios; tendiente a lograr la provisión, instalación y mantenimiento de UN (1) ascensor por el término de DOCE (12) meses con opción a prórroga por un período similar al originalmente contratado a criterio de este Ministerio, para el edificio del ex Instituto Sánchez Picado, sito en Chivilcoy N° 3301 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en uso por este Ministerio según Convenio de Cooperación entre la SECRETARÍA NACIONAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA y la SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y MONITOREO



Ministerio de Desarrollo Social



INSTITUCIONAL del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, aprobado por Resolución SCyMI N° 10612 de fecha 31 de Agosto de 2012, solicitado por el Departamento de Servicios Generales.

ARTÍCULO 2°.- Desestímase para la Licitación Pública N° 172/2014 la oferta presentada por la firma FEMYP S.R.L. (oferta 2) acorde el Dictamen de Evaluación N° 268/2015.

ARTÍCULO 3°.- Adjudícase en la Licitación Pública N° 172/2014, acorde lo expuesto en el Dictamen de Evaluación N° 268/2015, a la firma, renglones, cantidades y montos consignados en el Anexo que forma parte de la presente, cuyo monto total asciende a la suma de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS (\$472.800.-).

ARTÍCULO 4°.- Autorízase a la Dirección de Patrimonio y Suministros a emitir la Orden de Compra correspondiente conforme la adjudicación consignada en el Anexo que integra la presente.

ARTÍCULO 5°.- Atiéndase la erogación que asciende a la suma de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS (\$472.800.-), con cargo a los créditos específicos de este MINISTERIO para el ejercicio 2015.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

DISPOSICIÓN SSCMyL N°

173 - 4

Prof. CLAUDIA M. VIDAL
Subsecretaría de Coordinación
Monitoreo y Logística
Ministerio de Desarrollo Social



Ministerio de Desarrollo Social



173

ANEXO

EXPEDIENTE N° E-89345-2014

LICITACIÓN PÚBLICA N° 172/2014

Renglón	Oferente	Descripción	Unidad de medida	Precio Unitario	Monto Total adjudicado
1	LEPERA LUCIO ALBERTO (oferta 1)	Adquisición e instalación de UN (1) Ascensor para el edificio de Chivilcoy 3301 C.A.B.A., según especificaciones técnicas del Pliego	UN (1)	\$450.000	\$450.000
2	LEPERA LUCIO ALBERTO (oferta 1)	Servicio de mantenimiento integral de UN (1) Ascensor instalado en la sede Chivilcoy 3301 C.A.B.A., según especificaciones técnicas del Pliego. Con opción a prórroga, a criterio de este Ministerio.	12 meses	\$1.900	\$22.800
		TOTAL ADJUDICADO			\$472.800

[Firma manuscrita]
ce